



VISTOS: La Resolución Directoral N° 00373-2023-GRC/DE-HSJ del 15 de diciembre del 2023; el Memorándum N° 000677-2023/GRC/USPP del 18 de diciembre de 2023 de la Unidad de Seguros Públicos y Privados; el Proveído 003778-2023-GRC/DE-HSJ del 19 de diciembre del 2023 de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° N° 00373-2023-GRC/DE-HSJ del 15 de diciembre del 2023, se reconfirma el Comité Farmacoterapéutico del Hospital San José del Callao;

Que, con Memorándum N° 000677-2023/GRC/USPP del 18 de diciembre de 2023 la Jefatura de la Unidad de Seguros Públicos y Privados solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de la Resolución Directoral N° N° 00373-2023-GRC/DE-HSJ, en el punto de su representante alterno debiendo considerarse al **Dr. Darwin Gino MOLINA ESPINOZA**, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Seguros Públicos y Privados y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023- Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: INTEGRAR, a partir de la fecha, al “**Comité Farmacoterapéutico del Hospital San José del Callao**” al **Dr. Darwin Gino MOLINA ESPINOZA** como Representante Alterno de la Jefatura de la Unidad de Seguros Públicos y Privados del Hospital San José. -----

Artículo Segundo: PRECISAR, que se mantienen vigentes las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral Resolución N° 00373-2023-GRC/DE-HSJ del 15 de diciembre del 2023, que no se opongan a la presente, así como **DISPONER**, la inmediata instalación del Comité reconfirmado, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna. -----

Artículo Tercero: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del reconfirmado Comité, así como a los estamentos correspondientes y **DISPONER** su publicación en la página WEB del Hospital San José - Callao. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva